

## ARANCELES EXPO RURAL 2025

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 15 de junio**

### BOVINOS

ARANCEL	SOCIO/EXP. NOVEL	CO PROPIEDAD (socio- no socio)	NO SOCIO
TOTAL INSCRIPCION	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000

### EQUINOS

ARANCEL	SOCIO/EXP. NOVEL	CO PROPIEDAD (socio- no socio)	NO SOCIO
TOTAL INSCRIPCION	\$ 440.000	\$ 880.000	\$ 1.320.000

### EQUINOS- Petiso Argentino- Castrados

ARANCEL	SOCIO/EXP. NOVEL	CO PROPIEDAD (socio- no socio)	NO SOCIO
TOTAL INSCRIPCION	\$ 250.000	\$ 500.000	\$ 750.000

### OVINOS- CAPRINOS- CAMELIDOS- PORCINOS

ARANCEL	SOCIO/EXP. NOVEL	CO PROPIEDAD (socio- no socio)	NO SOCIO
TOTAL INSCRIPCION	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 450.000

### AVICULTURA- CUNICULTURA- CANARICULTURA

ARANCEL	SOCIO	NO SOCIO
Gallinaceas- Gallinetas- Patos- Conejos	\$ 25.000	\$ 50.000
Faisanes	\$ 25.000	\$ 50.000
Palomas (casal)	\$ 22.000	\$ 44.000
Pavos- Gansos	\$ 30.000	\$ 60.000
Canarios	\$ 19.000	\$ 38.000

### CONCURSO DE CABALLOS DE SILLA Y FINAL CONCURSO NACIONAL DE APEROS DE USO TRADICIONAL, CONJUNTOS Y CABALLOS DE TRABAJO

ARANCEL	SOCIO	NO SOCIO
Sección Petisos	\$ 25.000	\$ 50.000
Sección Caballos de Silla y Aperos	\$ 50.000	\$ 100.000
Sección Caballos de Trabajo	\$ 35.000	\$ 70.000

### FORMAS DE PAGO

- 1) **Contado**- 10% de descuento (efectivo pesos, cheque al día, tarjeta débito o transferencia bancaria)
- 2) 3 (tres) cuotas sin intereses con tarjeta de credito.
- 3) 3 (tres) cheques diferidos a 0-30-60 días.
- 4) 1 (un) cheque a 60 días sin intereses.

Son eximidos de pago los Organismos Oficiales, Instituciones sin fines de lucro e Instituciones Educativas Agrotécnicas y Agropecuarias que presenten inscripciones.

Las Instituciones Educativas Agrop. y Agrot., son eximidas al presentar, exclusivamente, reproductores criados y expuestos por las mismas o adquiridos a otras Escuelas y/o Organismos Oficiales y/o Instituciones sin fines de lucro. NO ALCANZANDO DICHA FRANQUICIA A LOS ADQUIRIDOS A OTRAS FIRMAS CRIADORAS, YA SEAN PERSONAS FISICAS O JURIDICAS.

En el caso que una Institución Educativa presentara ejemplares transferidos por otra firma criadora, ya sean personas físicas o jurídicas, por cada ejemplar transferido a la Institución, dicha firma deberá inscribir (abonar) 2 ejemplares a su nombre, para que la Institución este eximida del pago de los aranceles correspondientes.